

Stutter en las fuentes mencionadas. (en
segunda de febrero de 1823 = Pedro Diaz,
Manabá. Entendido por este Rey. a que
da: que se haga suyo el fantaseo proce-
da inmediatamente a la composición de una
Cámeria, con arreglo a su contrato

Sobre colocar }
sus fuentes a una }
mayor distancia de }
las fuentes. }
Viere una Instrucción de Juan Gomez
y otro, acordada en de las barracas de la
Calle N.º propia de esta Ciudad, en la que
se les solicita que expresen, solicitar
se les permita colocar sus fuentes a mayor
distancia. Entend. p.º este Rey. a que
que estando concedido p.º contrato solo el
ambito de diez palmos, no puede ademas
de adha. solicitud

Exp. sobre el }
nomb.º de lo }
breante de la }
comp.º del ca }
mino de los do }
vros. }
Entendido p.º este Rey. a que
se pida de Juan Pizarro, en union de los
Judiciales p.º el con.º de precedencia de anteced.
informe

Parte de la conducta }
de p.º la de N.º de }
un No.º }
Viere la cuenta q. el Cabo Antonio
Garcia, de la Compañia de Caballeria
de N.º de la misma Compañia, de treinta

